



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 5324000211 PARA EL SUMINISTRO DE ACOPLAMIENTOS ELÁSTICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MOVIL DE METRO DE MADRID.

Entre METRO DE MADRID, S.A. y RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Pablo José Escudero en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº 4, en calidad de consejero delegado y apoderado, cuya representación acredita mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo.

DE OTRA PARTE:

D. Ugaitz García en nombre y representación de RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-20947610 y con domicilio social en 20400-Ibarra (Guipúzcoa), calle Uzturre, 1, local 101, polígono industrial Apatta Erreka, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 7 de septiembre de 2021 ante el notario de Ordizia, D. Ignacio Pagola con el número 1.655 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual.

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron con fecha 17 de diciembre de 2024, un contrato identificado por METRO con el número 5324000211, para ejecutar la prestación consistente en el suministro de acoplamientos elásticos para mantenimiento de Material Móvil de METRO.

SEGUNDO.- Que el plazo de duración del contrato es de veinticuatro (24) meses, que empezó a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato, es decir, el día 18 de diciembre de 2024.



TERCERO.- Que debido a retrasos derivados de la imposibilidad de ejecutar la sustitución programada de los compresores auxiliares de los pantógrafos del parque por falta de recursos del Área de METRO asociada al contrato, el suministro no ha podido realizarse en las fechas previstas.

CUARTO.- Que debido a lo anteriormente expuesto las Partes acuerdan esta ampliación de plazo de ejecución, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la ampliación del plazo de ejecución del contrato 5324000211, para ejecutar la prestación consistente en el suministro de acoplamientos elásticos para mantenimiento de Material Móvil de METRO.

SEGUNDA.- PLAZO DE DURACIÓN

Se amplía el plazo de duración del contrato 5324000211 en seis (6) meses.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 5324000211, en especial aquellas relativas a las penalidades que sean de aplicación por incumplimiento de los plazos establecidos en la documentación contractual.

El presente acuerdo queda unido al citado contrato, formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.